



SELLO VARTO DIEZ MARA
VEDISANO DEMIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA.

Para q los paguen por la com^{on} q antiendo en la
 paga de lo que se usaron anticipado de su deudo con mo^{do}
 de m^o de suer q se aplican a la suavia q se usaron
 a la cobranca. q se entienda q m^o en la misma forma
 Los Capitulones q estan en N^o 10
 En gran escudo M^o de m^o de D^o Curca q para
 acauso de pagar la cota de suer la Noticia son ne
 cesarios Dineros. Por causa de q los librados q N^o 10
 por la Villa se acordó se libren quatrocientos R^o.
 En los propios de la Dilla q no auendo se comen
 de la Alcau de pago de desta Casera en la
 com forma q se dice la Libranca Antecedente
 q para ello se paga Libranca en forma q
 de esta Libranca se an de firmar todos
 Dizeon q lo quando Don Pedro Mendez estando en esta
 Villa q esta p^ochando sobre la cobranca de Alcau q se usaron
 con comision del S^o Superintendente Don J^o del castillo en q
 se ocupado que un mes de su dia q sin embargo que tiene del
 Salario por su com^o de seiscientos m^o de se combenidos en q
 se paguen seiscientos q es a la q esta obligada esta Villa q lo
 Salario q costas que anticipadas q se pagan ochocientos seiscientos
 q se paguen m^o q para darle pago se acordó se paga
 tan las diez cosas q Salario en la forma q sigue
 En N^o 10 M^o de m^o de del Alcau del Puerto
 Cien y diez R^o 110
 de libranca de dobles Cagos del Alcau q Anterior
 de N^o 10 de m^o de N^o 10 Cien y diez R^o 110
 Don Don m^o de m^o de de quitar a vendados que
 de del Alcau de del Puerto Cien R^o 100

